



RESOLUCIÓN No. 2016045570 del 02 de noviembre de 2016

“Por la cual se modifica la Resolución 2015051377 del 17 de diciembre de 2015”

LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SANITARIA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y los numerales 13 y 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución 4149 del 9 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2014033531 del 15 de Octubre de 2014 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, estableciendo en su artículo 10 que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante Resolución 2015051377 del 17 de diciembre de 2015 el Director General aprobó las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2016.

Que se evidenció por parte del Secretario Técnico de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos que por un error de transcripción no se incluyeron las sesiones ordinarias virtuales programadas los días 24 y 25 de noviembre de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos dentro del cronograma aprobado a través de la Resolución 2015051377 del 17 de diciembre de 2015.

Que en virtud de lo anterior, mediante comunicación radicada bajo el número 16117112 del 02 de noviembre de 2016, los Secretarios Técnico y Ejecutivo de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos, presentaron ante el Director General solicitud formal de modificación, del artículo 1° de la Resolución 2015051377 del 17 de diciembre de 2015, en el sentido de incluir las sesiones ordinarias virtuales de los días 24 y 25 de noviembre de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora.

Que evaluada la solicitud por parte de la Dirección General y encontrándola viable,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. Modificar la Resolución No. 2015051377 del 17 de diciembre de 2015 en su artículo primero, incluyendo las sesiones ordinarias virtuales de los días 24 y 25 de noviembre de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora así:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

RESOLUCIÓN No. 2016045570 del 02 de noviembre de 2016


**“Por la cual se modifica la Resolución 2015051377 del 17 de diciembre de 2015”
SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
DICIEMBRE	24 y 25 de Nov	14/10/2016

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 2 de noviembre de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
**DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SANITARIA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL**

Vo. Bo. Dra. Luz Helena Franco Chaparro, Directora de Medicamentos y Productos Biológicos 
Vo. Bo. Dra. Melissa Triana Luna, Jefe Oficina Asesora Jurídica 